



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 137/21. PIE N° 97/21



Sucre, 15 de diciembre de 2021
H.C.M. PIE N° 97/21

Señora
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 137 de 15 de diciembre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2687/21, emitido por el Concejal Dr. Gonzalo Pallares Soto con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 97/21

Utilizando la prerrogativa en el art. 152 de la Ley Autonómica Municipal 27/14, se hace llegar la petición de informe escrito a conocimiento del Ejecutivo Municipal.

Señor Alcalde con la documentación de respaldo, haga conocer lo siguiente:

- 1.- Señale cual es la normativa para la apertura de bares, restaurantes, café Concert y otros
- 2.- Informe si el local denominado Atlantis que se encuentra ubicado en la calle Bolívar N° 670 entre calles Audiencia y Dalence, tiene la licencia de funcionamiento.
- 3.- Si cuenta con licencia de funcionamiento indique si es como restaurante o Café Concert.
- 4.- De no contar con licencia de funcionamiento, porque continúa atendiendo a la población y bajo que normativa se permite su funcionamiento.
- 5.- Informe si la oficina de espectáculos públicos conoce de alguna observación sobre el funcionamiento del local denominado Atlantis.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL